



Decreto nº: **7881** /2017

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DIGITAL DEL TRÁFICO" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2016)

Vista la documentación obrante al expediente "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DIGITAL DEL TRÁFICO" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2016), del que resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con 26 de septiembre de 2016 se emitió informe de necesidad por el Comisario Jefe de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, relativo a la necesidad de iniciar el expediente de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DIGITAL DEL TRÁFICO", en los siguientes términos:

"ASUNTO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DIGITAL DEL TRÁFICO"

D. José Luis Herrera León, COMISARIO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL por medio del presente, informa cuanto sigue:

Título del contrato: "Suministro e instalación de un sistema de videovigilancia digital del tráfico".

- 1. Servicio que promueve la contratación: Jefatura de Servicio de la Policía Local.*
- 2. Tipo de contrato: Suministro. (por ser el importe destinado al suministro de los equipos superior al servicio de su instalación)*
- 3. Objeto del contrato: Necesidad a cubrir con el contrato y la razón de su contratación externa.*

El tráfico, una de las principales misiones que tiene encomendada por Ley la Policía Local, ha sufrido un importante crecimiento también en este periodo, siendo después de la capital, uno de los municipios con mayor parque automovilístico de la isla, y determinadas zonas del municipio de Santa Lucía presenta unas peculiaridades y problemática que difieren del resto de vías urbanas. Esta circunstancia hace que se deban extremar las medidas de vigilancia y control que dentro del marco de competencias legales corresponde a los municipios.



La zona baja del municipio se ha convertido en el eje comercial del municipio y es allí donde, además, se concentran entidades bancarias y administrativas de primer orden. De ahí que el trasiego constante de vehículos genere problemas derivados como pueden ser las retenciones o los accidentes de tráfico.

Esta problemática vial requiere un esfuerzo de la Policía Local con el objetivo de minimizar los riesgos y mejorar la seguridad del tráfico en las principales vías de la zona baja. Para ello, se hace necesario contar con tecnología de control y regulación del tráfico basado en la instalación de cámaras de videovigilancia y control del tráfico, tal y como se han dotado muchos municipios de todo el país.

Por ello, con la finalidad de mejorar la vigilancia y control del tráfico en las vías públicas, esta Jefatura de Policía Local plantea la necesidad y conveniencia de dotar a determinadas vías de unos adecuados y limitados sistemas de videovigilancia del tráfico instalados en vías del municipio que a continuación se detallarán.

Las cámaras de videovigilancia del tráfico se instalarán en los siguientes puntos del municipio:

1. Avenida de Canarias intersección con Hernán Pérez y Dos de Mayo.
2. Avenida de Canarias intersección con Colón.
3. Avenida de Canarias intersección con Jerónimo Falcón.
4. Avenida de Canarias intersección con Plaza de San Rafael.
5. Avenida de Canarias intersección con Teobaldo Power.
6. Glorieta Avenida de Canarias con Avenida de Las Tirajanas.
7. Glorieta Avenida de de las Tirajanas con Avenida de la Unión.
8. Intersección calle Taoro con Parque Cerruda.

Se suministrará e instalará todo el material necesario para crear un sistema de comunicación que permita conectar las cámaras con la central de comunicaciones de la Policía Local a través de la red de fibra óptica que será instalada por el Ayuntamiento. En la Comisaría de la Policía Local quedará emplazado el centro de control de todo el sistema de videovigilancia mediante un sistema de multipantallas que permitirá controlar todas y cada una de las cámaras.

También se incluirá el suministro e instalación del hardware y software que habrá de componer la unidad de control de todo el conjunto de cámaras que suponga licencias de uso y explotación de los softwares que se instalen en los equipos, configuración de todo sistema de forma que una vez instalado quede listo para su utilización según los parámetros y funcionalidades indicadas por los responsables de la Policía Local, así como formar a los agentes de la Policía Local y/o mandos que se determinen para que conozcan los aspectos principales de la manipulación y el funcionamiento de todo el sistema suministrado, además de los aspectos cotidianos de su gestión.

Se considera la idoneidad de la ejecución del contrato, ya que supondrá una mejora para la Policía Local en la prestación de los servicios a la ciudadanía además de agilidad en el tráfico.

4. Consultadas diversas fuentes y visto que se adecua a los precios de mercado, se establece el importe del objeto del contrato en los siguientes importes:

• Importe sin I.G.I.C.: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS, 59.500,00- €.
• IGIC aplicable (7%): CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS, 4.165,00 €
• Importe con I.G.I.C.: SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS, 63.665,00- €





Descomposición de precios unitarios del suministro SIN IGIC;

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TOTAL SIN IGIC
SUMINISTRO			
Equipamiento (Cámaras, accesorios y soportes).	8	2.400€	19.200€
Gestión del sistema (Grabador y licencias de software)	1	11.700€	11.700€
Pantallas/monitores 40" y soportes	6	1.700€	10.200€
Materiales para la instalación, cableado, etc..	1	1.500€	1.500€
SERVICIO			
Instalación, puesta en funcionamiento, formación y garantía (1 año) mínimo.	1	16.900€	16.900€
TOTAL SIN IGIC			59.500€

5. Lotes: No se contempla.
6. Plazo máximo de ejecución: Cuatro meses.

Procedimiento de adjudicación que se propone:

- Tipo de tramitación; Ordinaria
- Tipo de procedimiento: Negociado sin publicidad

Financiación: Con cargo al presupuesto municipal. PARTIDA; 13206230000. Concepto; adquisición maquinaria, instal. tec. y utillajes.

7. Se establecen los siguientes datos que deberán constar en la factura correspondiente:

- a) Oficina Contable: El Departamento de Intervención, como órgano con competencias en materia de contabilidad pública y a quién deben dirigirse las facturas. (LA0005309 INTERVENCIÓN (OC))
- b) Órgano de Gestión: La Alcaldesa, como órgano de contratación. (LA0005262 ALCALDÍA (OG))
- c) Unidad Tramitadora: El Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana (POLICÍA LOCAL), como destinatario de la factura. (LA0005312).

Todo lo cual se le comunica a Vd. a los efectos que proceda.

En Santa Lucía a, 26 de septiembre de 2016

EL COMISARIO JEFE
Fdo José Luis Herrera León".



SEGUNDO.- Con fecha 7 de octubre de 2016, el Departamento de Intervención emite la Retención de Crédito (RC), Aplicación Presupuestaria: ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTAL.TEC. Y UTILLAJES

- 1320 6230000, del estado de gastos del presupuesto, por importe de **SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (63.665,00 €)**.

TERCERO.- Por Decreto núm. 8327 /2016 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 16 de diciembre de 2016, se inicia el expediente de contratación denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DIGITAL DEL TRÁFICO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2016)**”.

CUARTO.- Que, con fecha 11 de Abril de 2017 por la Intervención Municipal se emite Documento de Retención de Crédito, con Núm. Operación: 201700014119, con cargo a la Aplicación Presupuestaria **“CÁMARAS DE VIGILANCIA (1320.6230000.214)”**, por importe de **SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (63.665,00 €)**.

QUINTO.- Que, por Decreto núm. 5866 /2017, del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, de fecha 24 de julio de 2017, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DIGITAL DEL TRÁFICO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2016)**”, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEXTO.- Que, tal y como consta en el expediente, se ha procedido a realizar invitación a las personas físicas/jurídicas que a continuación se indican:

1. **CENTRO CANARIO DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN, S.L.**
2. **TÉCNICAS DE REPARACIÓN SERITEC, S.L.**
3. **TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.**

SÉPTIMO.- Con fecha 18 de agosto de 2017, por la Secretaria General se expidió certificación con el siguiente tenor literal:

“DÑA. MARTA GARRIDO INSÚA, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,

CERTIFICA: *Que con fecha 18 de agosto de 2017, se ha emitido Informe, por el Jefe de Servicio de la Oficina de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:*

ASUNTO: *Informe en relación al expediente “Suministro e Instalación de un sistema de videovigilancia digital del tráfico” (Expediente Administrativo 024/2016)*

Habiendo finalizado, el día 16 de agosto de 2017, el plazo para la presentación de ofertas para el expediente “Suministro e Instalación de un sistema de videovigilancia digital del tráfico (Expediente Administrativo 024/2016)”; desde esta Jefatura se informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, **CONSTA** que se han presentado, durante el periodo establecido al efecto, las licitaciones que a continuación se relacionan:



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA /NEMS/ JACH
EXPDTE. ADTVO. 024/2017

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: (928) 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: (928) 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Nº Registro de Entrada	Fecha	Solicitante
27231	17/08/2017	TECNICAS COMPETITIVAS, S.A.
27305	17/08/2017	TECNICAS DE REPARACION SERITEC, S.L.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Departamento de Contratación Administrativa, expido y firmo el presente.

En Santa Lucía, a 18 de Agosto de 2017

Fdo. Manuel Betancor Sánchez
Jefe de Servicio de Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs.

Y para que así conste, ante el Departamento de Contratación Administrativa, sin que ello suponga conformidad o pronunciamiento sobre el contenido del documento, en cuanto excedería de las facultades certificantes legalmente atribuidas a esta Secretaría General, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Accidental, en Santa Lucía, a 18 de agosto de 2017.

Vº.B.

La Alcaldesa Accidental

Fdo. Nira Alduán Ojeda
(Decreto 5514/2017 de 10/07/2017)

OCTAVO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el 24 de agosto de 2017, convocada a los efectos de calificar la documentación general contenida en el sobre número uno y, una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

"(...)

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que reúnen y presentan los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente.

1. TÉCNICAS DE REPARACIÓN SERITEC, S.L.
2. TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.

(...)

NOVENO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el pasado 24 de agosto de 2017, a los efectos de la apertura de las ofertas contenidas en el sobre número dos, criterios objetivos, y, una vez revisadas la mismas, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constanding en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

(...)

A continuación, por la Presidencia, se procede a la apertura de las ofertas, sobres núm. 2, presentados por los licitadores concurrentes, dando lectura a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación.

1 Plica núm. uno presentada por la empresa **TÉCNICAS DE REPARACIÓN SERITEC, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

1) Precio:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS, 59.500,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS, 4.165,00.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS, 63.665,00.- €**

2) Extensión de la garantía.

No se oferta como mejora la ampliación del plazo de garantía.

3) Sustitución de 10 cámaras analógicas por cámaras IP integradas en el grabador Incremento del número de canales del videograbador.

No se oferta esta mejora la sustitución-de cámaras ni la ampliación de canales de video grabador.

1 Plica núm. dos presentada por la empresa **TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.**, quién oferta lo siguiente:

1) Precio:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS, 58.000,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **CUATRO MIL SESENTA EUROS, 4.060,00.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **SESENTA Y DOS MIL SESENTA EUROS, 62.060,00.- €**





2) Extensión de la garantía.

Se oferta como mejora la ampliación del plazo de garantía en veinte (20) meses sobre el plazo de garantía establecido en el pliego que es de un año.

3) Sustitución de 10 cámaras analógicas por cámaras IP integradas en el grabador Incremento del número de canales del videograbador.

Se oferta como mejora la sustitución, sin coste por concepto alguno para el Ayuntamiento, de las diez cámaras analógicas de interior por cámaras IP, así como la ampliación a 192 canales adicionales del video grabador.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo siguiente:

ÚNICO.- Requerir a las empresas concurrentes a la licitación para que, en el plazo de diez días hábiles, presenten una nueva oferta a los efectos de proceder a la fase de negociación. En el supuesto de que no presenten ninguna se entenderá que se ratifican en su oferta inicial.

(...)

DÉCIMO.- Con fecha 13 de septiembre de 2017, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de proceder a la apertura de la documentación presentada por las empresas a la fase de negociación. Se acordó dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos. No obstante, de la misma deben destacarse los siguientes extremos:

(...)

A continuación, por la Presidencia, se procede a la apertura de la segunda oferta, sobres núm. 2, presentados por los licitadores a la fase de negociación, dando lectura a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación.

1. Plica núm. uno presentada por la empresa **TÉCNICAS DE REPARACIÓN SERITEC, S.L.**, quién manifiesta lo siguiente:

- Mantenemos la oferta económica actual sin variación presentada al expediente.

2. Plica núm. dos presentada por la empresa **TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.**, quién oferta lo siguiente:

2) **SECRETARÍA** Precio:



- Precio, sin I.G.I.C.: **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS, 57.500,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **CUATRO MIL VEINTICINCO EUROS, 4.025,00.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS, 61.525,00.- €**

2) Extensión de la garantía.

Se oferta como mejora la ampliación del plazo de garantía en veinte (20) meses sobre el plazo de garantía establecido en el pliego que es de un año.

3) Sustitución de 10 cámaras analógicas por cámaras IP integradas en el grabador Incremento del número de canales del videgrabador.

Se oferta como mejora la sustitución, sin coste por concepto alguno para el Ayuntamiento, de las diez cámaras analógicas de interior por cámaras IP, así como la ampliación a 192 canales adicionales del video grabador.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo siguiente:

ÚNICO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por las empresas concurrentes a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

(...)

UNDÉCIMO.- Con fecha 15 de septiembre de 2017, se emitió el precitado informe por D. José Luis Herrera León, Comisario Jefe de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, con el siguiente tenor literal:

“ **ASUNTO:** Informe – propuesta de adjudicación para la licitación del “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DIGITAL DEL TRÁFICO**” por procedimiento abierto. (expediente administrativo 024/2016). ”

D. JOSÉ LUIS HERRERA LEÓN, COMISARIO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL y responsable del contrato, por medio del presente, se dirige a Vd. y como proceda DICE:

Visto el escrito remitido por el departamento de contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía, de fecha 14 de septiembre, y con entrada en esta Jefatura de Policía Local el mismo día, donde se solicita



informe-propuesta de adjudicación así como si existe baja anormal o desproporcionada y al cual que se adjunta la proposición económica presentada en el sobre nº2 por las dos empresas presentadas y la proposición económica-criterios objetivos de cada una de las entidades que a continuación se relacionan, concurrente a la licitación epigrafiada en el encabezamiento.

En consecuencia a la documentación apartada así como visto los pliegos técnicos y administrativos del citado expediente, esta Jefatura de Policía informa lo siguiente:

PRIMERO.- Vista las dos ofertas presentadas por la empresas;

- **TÉCNICAS DE REPARACIÓN SERITEC S.L**, CIF: B35655042 domiciliada en la C/ La Añaza 29 S/n, sito en Arrecife, isla de Lanzarote, CP: 35500, representada por José M. Peña Tejera con NIF 42906007J.
- **TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A**, CIF A38238622, domiciliada en la C/ José Hernández Alfonso, 30-1º, Santa Cruz de Tenerife, isla de Tenerife, CP 38003, representada por Gloria Masot Delgado con NIF 40953576Y.

SEGUNDO.- Que conforme al pliego administrativo el precio máximo de licitación del citado suministro asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil quinientos euros, 59.500,00- €, sin incluir el IGIC.

El IGIC aplicable al presente contrato es del 7%, y asciende a la cantidad de cuatro mil ciento sesenta y cinco euros, 4.165,00 €.

El presupuesto máximo del contrato que ha de servir de base a la licitación, IGIC incluido, asciende a la cantidad de sesenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco euros, 63.665,00- €

TERCERO.- Que la cláusula 11.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) establece los siguientes criterios objetivos valorables;

Criterio	Puntuación	Descripción
Oferta económica	70	Se asignará la máxima puntuación a la empresa que obtenga la máxima puntuación según la fórmula establecida.
Extensión de la garantía	20	Se asignará: - cero (0) puntos a la empresa que no oferte nada en este criterio. - Un punto (1) por cada mes adicional hasta un máximo de 20 puntos.
Sustitución de 10 cámaras analógicas por cámaras IP integradas en el grabador Incremento del número de canales del videograbador	10	Aquellas ofertas que propongan la sustitución de diez cámaras analógicas de interior por cámaras IP, así como la ampliación a 192 canales adicionales del video grabador se les valorará este criterio con 10 puntos. Se asignará 0 puntos si no se oferta esta mejora.

Total:	100
---------------	-----

CUARTO.- La empresa **TÉCNICAS DE REPARACIÓN SERITEC S.L** con CIF: B35655042 presenta la siguiente oferta abierta en la mesa de contratación el 24/0/17, la cual es ratificada en la mesa celebrada el 13/09/17..

- Precio: Cincuenta y nueve mil quinientos euros, 59.500, 00€ sin IGIC
Cuatro mil ciento sesenta y cinco euros, 4.165,00 € de IGIC
Sesenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco euros, 63.665,00- € incluido IGIC.
- Extensión de garantía: No oferta ampliación de la garantía.
- Sustitución de 10 cámaras analógicas por cámaras IP integradas en el grabador e incremento del número de canales del videgrabador: No ofertan la mejora.

QUINTO.- La empresa **TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A**, con CIF A38238622 presenta la siguiente oferta abierta en la mesa de contratación el 24/08/17;

- Precio: cincuenta y ocho mil euros, 58.000, 00€ sin IGIC,;
Cuatro mil sesenta euros, 4.060,00€ de IGIC
Sesenta y dos mil sesenta euros, 62.060,00€ incluido IGIC.

- Extensión de garantía: Ampliación de veinte (20) meses sobre el año exigido en el PCAP.
- Sustitución de 10 cámaras analógicas por cámaras IP integradas en el grabador e incremento del número de canales del videgrabador: Ofertan esta mejora sin coste alguno.

El 13/09/17 la mesa de contratación realiza la apertura de la segunda oferta presentada por esta empresa que es la que finalmente se valora en el presente informe;

- Precio: Cincuenta y siete mil quinientos euros, 57.500, 00€ sin IGIC,;
Cuatro mil veinticinco euros, 4.025,00€ de IGIC
Sesenta y un mil quinientos veinticinco euros, 61.525,00€ incluido IGIC.

- Extensión de garantía: Ampliación de veinte (20) meses sobre el año exigido en el PCAP.
- Sustitución de 10 cámaras analógicas por cámaras IP integradas en el grabador e incremento del número de canales del videgrabador: Ofertan esta mejora sin coste alguno.

SEXTO.- Que de las ofertas económicas presentadas por ambas empresas, no se detecta baja anormal o desproporcionada sobre el precio de licitación del contrato dado que la empresa SERITEC no realiza ninguna baja sobre el precio (0%) y la empresa TECNICAS COMPETITIVAS realiza una baja de dos mil euros 2000€ (3,36%) sobre el precio de salida de licitación del suministro.

SEPTIMO.- Que conforme a los criterios de valoración establecidos en la base 11.3 del PCAP, resulta lo siguiente;





<i>Puntuación criterio Económico</i>	<i>Importe Licitación sin IGIC</i>		<i>Oferta SERITEC</i>	<i>Oferta TECNICAS COMPETITIVAS</i>
			0%	3,36%
70 puntos	59.500,00€		59.500,00€	57.500,00€
		Puntuación obtenida	0 puntos	70,00 puntos
<i>Puntuación criterio extensión garantía</i>			<i>Oferta SERITEC</i>	<i>Oferta TECNICAS COMPETITIVAS</i>
1 punto/mes. Máximo 20 puntos			NINGUNA	20 meses
		Puntuación obtenida	0	20 puntos
<i>Puntuación criterio sustitución cámaras y canales</i>			<i>Oferta SERITEC</i>	<i>Oferta TECNICAS COMPETITIVAS</i>
10 puntos			NINGUNA	Se oferta toda la mejora interesada
		Puntuación obtenida	0	10 puntos

PUNTUACIÓN FINAL:

- 1º.- TECNICAS COMPETITIVAS: 100 PUNTOS
2º.- SERITEC: 0 PUNTOS.

OCTAVO.- Que examinada y analizada las propuestas presentadas por los licitadores para el suministro "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DIGITAL DEL TRÁFICO" y conforme a lo establecido en el PACP a juicio de quien suscribe, se propone al licitador de la empresa **TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A**, CIF A38238622, domiciliada en la C/ José Hernández Alfonso, 30-1º, Santa Cruz de Tenerife, isla de Tenerife, CP 38003, representada por Dª Gloria Masot Delegado con NIF 40953576Y, para ser adjudicatario del suministro por un importe sin IGIC de **cincuenta y siete mil quinientos euros, 57.500,00€** y por un importe con IGIC de **Sesenta y un mil quinientos veinticinco euros, 61.525,00€**, así como la totalidad de las mejoras propuestas por este; 20 meses adicionales de la garantía del suministro y la sustitución de 10 cámaras analógicas por cámaras IP integradas en el grabador e incremento del número de canales del videograbador que se determina en el



pliego prescripciones técnicas, teniendo en cuenta que es la mejor oferta presentada para la licitación del contrato del suministro que nos ocupa.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Santa Lucía a 15 de septiembre de 2017

El COMISARIO JEFE

Fdo. José Luis Herrera León

DUODÉCIMO.- Con fecha 19 de septiembre de 2017, se celebró Mesa de Contratación, acordando adjudicar la realización del contrato “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DIGITAL DEL TRÁFICO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2016”, en los siguientes términos:

“(…)

La Mesa de Contratación, previa deliberación, y de conformidad con los informes emitidos, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 15 de septiembre de 2017, por D. José Luis Herrera León, Comisario Jefe de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar al contrato “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DIGITAL DEL TRÁFICO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2016), a la empresa **TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.**, con CIF número **B-38238622**, por su oferta realizada:

1) - **Precio:**

▪ Precio, sin I.G.I.C.: **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS, 57.500,00.- €**

▪ I.G.I.C. aplicable: 7%, **CUATRO MIL VEINTICINCO EUROS, 4.025,00.- €**

▪ Precio, con I.G.I.C.: **SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS, 61.525,00.- €**

2) **Extensión de la garantía.**





Se oferta como mejora la ampliación del plazo de garantía en veinte (20) meses sobre el plazo de garantía establecido en el pliego que es de un año.

3) Sustitución de 10 cámaras analógicas por cámaras IP integradas en el grabador Incremento del número de canales del videgrabador.

Se oferta como mejora la sustitución, sin coste por concepto alguno para el Ayuntamiento, de las diez cámaras analógicas de interior por cámaras IP, así como la ampliación a 192 canales adicionales del video grabador.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente procediéndose a requerir a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

DÉCIMO TERCERO.- Con mediante escrito con fecha 21 de septiembre de 2017, registro de salida número 23525, se requirió a la empresa **TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.**, para que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario de este expediente, entre otros, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

DÉCIMO CUARTO.- Que, con fecha 29 de septiembre de 2017, registro de entrada número 31790, la empresa **TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.** presenta la documentación requerida.

DÉCIMO QUINTO.- Con fecha 19 de octubre de 2017, se emitió informe de Fiscalización Previa Limitada favorable por el Departamento de Intervención, en los siguientes términos:

INFORME FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA

- Solicitante: **SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**
- Expediente: **CONTRATACIÓN 024/2016.**
- Tipo de contrato: **CONTRATO DE SUMINISTRO.**
- Trámite: **FASE D- DISPOSICIÓN DEL GASTO.**
- Aplicación Presupuestaria: **1320.6230000.**
- Tercero Adjudicatario: **TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A., CON NIF NÚMERO: A-38238622.**



Datos del expediente:

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DIGITAL DEL TRÁFICO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2016)	
Importe de Adjudicación sin IGIC	57.500,00 €
Cuota IGIC	4.025,00 €
Importe de Adjudicación con IGIC	61.525,00 €
Presupuesto con IGIC	63.665,00 €
Plazo de ejecución:	4 meses
Procedimiento de contratación:	Negociado sin publicidad
Órgano de contratación:	Concejal Delegado del Área de Régimen Interno (Decreto 4069/2015, de 29 de junio, BOP 86, de 6 de julio)

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

EXTREMOS COMPROBADOS. GENERALES. BASE 44	VERIFI CADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
Existencia de crédito adecuado y suficiente	Sí	RC con nº de operación 201700014119.
Ejecutividad de los recursos que financian el sto	Sí	
Competencia del órgano al que se somete a robación la resolución o acuerdo.	Sí	Concejal Delegado del Área de Régimen Interno (Decreto 4069/2015, de 29 de junio, BOP 86, de 6 de julio)
Existe informe propuesta favorable del Servicio stor (172 y 175 ROF)	Sí	

EXTREMOS COMPROBADOS. ADICIONALES BASE 47.2.A	VERIFIC ADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
Resolución del órgano de contratación autorizando el gasto, aprobando el pliego y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación	Sí	Decreto nº 5866/2017, de fecha 24/07/2017
Que se ha publicado la licitación en el perfil del contratante, y cuando sea exigible, en los diarios o boletines oficiales correspondientes.		En cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se deberán publicar todos los contratos en el perfil del contratante.





Acta de la mesa de contratación -suficientemente motivada- proponiendo al tercero adjudicatario. Cuando ésta no sea preceptiva, que se especifica esta circunstancia y figura en el expediente informe del departamento gestor.	Sí	De fecha 19/09/2017.
Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos del art. 177 del TRLCSP.	Sí	
Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	Sí	
Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.	Sí	
Se acredita la constitución de la garantía definitiva, en caso de eximirse deberá estar justificado adecuadamente en los pliegos.	Sí	Operación nº 201700044378, por importe de 2.875,00 €.
Se acredita la presentación en el plazo previsto en la legislación de contratos de la documentación exigida en los pliegos de cláusulas.	Sí	

Resultado de la Fiscalización: Favorable.

En Santa Lucía, a 19 de octubre de 2017

LA INTERVENTORA GENERAL,

EL TÉCNICO DE INTERVENCIÓN,

Fdo.: Noemí Naya Orgeira

Fdo.: Adrián Vega Ruiz

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 4 de enero de 2017, sobre el importe de los



recursos ordinarios del Presupuesto para el 2017, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en los siguientes términos:

“(...) El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el ejercicio 2017 asciende a cincuenta y seis millones seiscientos catorce mil setecientos setenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (56.614.774,76 €), por lo que el 10% de los mismos es de cinco millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos (5.661.477,47 €).

Según la citada D.A. 2ª del TRLCSP 3/2011, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.661.477,47 € y será órgano competente la señora Alcaldesa si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto (...).”

(...)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015, -BOP de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015, se delega en el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, entre otras, la facultad de *“Actuar por delegación como órgano de contratación dentro de la cuantía que en la legislación general habilita la competencia de la persona titular de la alcaldía, con la facultad de autorizar y disponer los gastos que corresponda en la materia de contratación”*. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en el TRLCSP y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (TRLCSP).
 - Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCSP).
 - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnicas.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- La restante normativa de general y congruente aplicación.





En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, y en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015),

HE RESUELTO

PRIMERO.- ADJUDICAR, en base a lo propuesto en el informe, con fecha 15 de septiembre de 2017, por D. José Luis Herrera León, Comisario Jefe de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 19 de septiembre de 2017, en base a la oferta realizada relativa al contrato “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DIGITAL DEL TRÁFICO**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2016), a la empresa **TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.**, con CIF número **B-38238622**, por su oferta realizada:

1) **Precio:**

- Precio, sin I.G.I.C.: **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS, 57.500,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **CUATRO MIL VEINTICINCO EUROS, 4.025,00.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS, 61.525,00.- €**

2) **Extensión de la garantía.**

Se oferta como mejora la ampliación del plazo de garantía en veinte (20) meses sobre el plazo de garantía establecido en el pliego que es de un año.

3) **Sustitución de 10 cámaras analógicas por cámaras IP integradas en el grabador Incremento del número de canales del videograbador.**

Se oferta como mejora la sustitución, sin coste por concepto alguno para el Ayuntamiento, de las diez cámaras analógicas de interior por cámaras IP, así como la ampliación a 192 canales adicionales del video grabador.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al contratista adjudicatario para que dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación, se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.



TERCERO.- - DISPONER el gasto a la siguiente Aplicación Presupuestaria: CÁMARAS DE VIGILANCIA, 1320.6230000.214, del estado de gastos del Presupuesto. Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO.- DESIGNAR como Responsable del contrato reseñado a D. José Luis Herrera León, Comisario Jefe de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía.

QUINTO.- Que por el Departamento de Intervención se proceda a liberar la diferencia económica existente entre la consignación presupuestaria inicialmente prevista para la realización de este expediente y el importe definitivo de adjudicación del mismo.

SEXTO.- TRASLADAR el presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- INTERESAR de los servicios del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, la continuación con los trámites previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Santa Lucía de Tirajana, a

13 NOV. 2017

El Concejal Delegado del Área de Régimen Interno
(Decreto número 4069/2015, de 29-06-2015)
(BOP Las Palmas nº 86 de 06-07-2015)



Fdo.: Roberto Ramírez Vega.

Ante mí,
La Secretaria General,



Fdo.: Marta Garrido Insua